

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	Proceso : EJECUTIVO SINGULAR Demandante: FINAGRO S.A Demandado: FERNANDO GUTIERREZ PELAEZ Radicación: 2009-00031-00 Asunto: Decreta mediada
--	---	---

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL
Valle de San Juan Tolima julio cinco (05) de dos mil
veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por la apoderada de la parte demándate, se decreta el embargo y secuestro de los dineros que a cualquier título posean el demandado **LIBIA GUTIERREZ PELAEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 51716225 en las entidades bancarias **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR** y **BANCO CAJA SOCIAL** del municipio.

La anterior medida se limitará a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000 M/CTE)**, dada la liquidación aproximada del crédito ejecutado.

.

Elabórense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA